

Ciudad de México a 29 de julio de 2019

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACION LOCAL
P R E S E N T E.**

En referencia al reactivo "C 1.5 "Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieran", se informa que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México al mes de junio del 2019, no tiene autorizados recursos de capital por lo cual no tiene previsto la aplicación de obligaciones del supuesto, lo cual fue reportado en el formato "**EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO CON DÍGITO IDENTIFICADOR 2**" con la leyenda *no aplica* del Informe de Avances Trimestral Enero-Junio 2019.

El informe referido con anterioridad se encuentra para su consulta en la siguiente liga:

[https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley%20General%20de%20Contabilidad%20Gubernamental/Formato2do Trimestre2019/INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL.pdf](https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley%20General%20de%20Contabilidad%20Gubernamental/Formato2do%20Trimestre2019/INFORME%20DE%20AVANCE%20TRIMESTRAL.pdf)

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ELIZABETH GARCÍA MATA